



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-33876499-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 7 de Abril de 2022

Referencia: REG - EX-2018-57387935- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-369-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo y escala salarial obrantes en las páginas 1/3 del IF-2019-14642121-APNDNRYRT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1410/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.07 16:39:42 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.04.07 16:39:42 -03:00

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre de 2018, se reúnen, por una parte, la Sra. Graciela Pentecoste y el Sr. Javier Müller, en su carácter de Gerente de Recursos Humanos y Coordinador de Recursos Humanos de **SPICER EJES PESADOS S.A.**, respectivamente, en adelante "la **EMPRESA**" con domicilio en Av. Arturo Illia 8230, Grand Bourg, Provincia de Buenos Aires, y por la otra parte, los representantes del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**. Señores Ricardo De Simone en su carácter de Secretario Gremial, Sergio Pignanelli Subsecretario Gremial, Gustavo Auteda Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ricardo Diederle por la Delegación San Martín y los integrantes de la Comisión Interna de la EMPRESA, Dario Chaparro, Pablo Burghi, Angel Miño, Martín Pantaneti y Esteban Figueroa, todos firmantes al pie de la presente, ambas partes manifiestan y acuerdan:

Que las Partes han mantenido intensas negociaciones tendientes a llegar a un acuerdo salarial, el cual trata de ser correlativo con los parámetros acordados en la industria automotriz.

- (i) Que el presente acuerdo corresponde y forma parte de las negociaciones salariales del período 2018.
- (ii) En consecuencia, ambas partes acuerdan:

PRIMERA: La Empresa incrementará un 13,83 % remunerativo, a partir del mes de octubre de 2018 los salarios de los trabajadores comprendidos en el convenio 31/91 E.

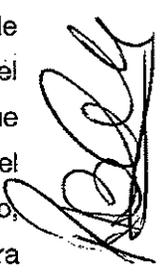
SEGUNDA: Las partes acuerdan que con el pago de la primera quincena de noviembre de 2018 se abonará al personal comprendido dentro del CCT 31/91 E el ajuste retroactivo por la primera quincena del mes de octubre de 2018.

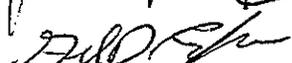
TERCERA: Ambas partes se comprometen a velar por el mantenimiento de la paz social, recurriendo al diálogo para resolver las eventuales diferencias o discrepancias que pudieran suscitarse en lo sucesivo.

CUARTA: Las partes acuerdan solicitar la homologación del presente acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y que se registre como parte integrante del Convenio Colectivo 31/91 "E". A tal efecto las partes se comprometen a celebrar las actas que fueran necesarias y suscribir la documentación que se requiera para la homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del presente acuerdo. Sin perjuicio de ello, se conviene expresamente que lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 del Código Civil y Comercial de la Nación.

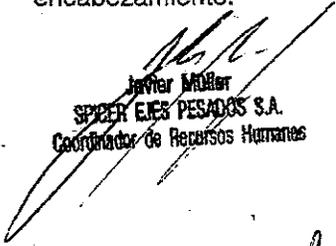
Javier Müller
SPICER EJES PESADOS S.A.
Coordinador de Recursos Humanos

GRACIELA PENTECOSTE
Gerente Recursos Humanos
SPICER EJES PESADOS S.A.



Las partes en prueba de conformidad y ratificación del contenido del presente acuerdo se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.


Javier Miller
SPICER EJES PESADOS S.A.
Coordinador de Recursos Humanos


GRACIELA PENTECOSTE
Gerente Recursos Humanos
SPICER EJES PESADOS S.A.



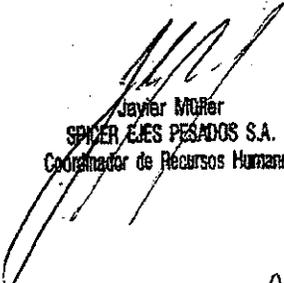




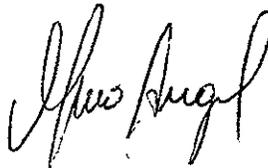


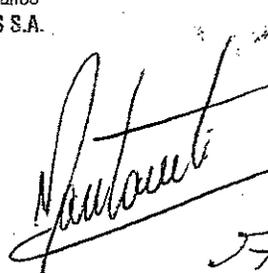
**Escala de jornales
Vigentes desde 26/09/2018**

Operarios	Categoria Convenio	Valor hora	Ticket Fijo
	1A	\$ 145,06	\$ 3.691,36
	2A	\$ 152,40	\$ 3.914,50
	3A	\$ 162,42	\$ 4.155,06
	4A	\$ 171,15	\$ 4.378,08
	5A	\$ 181,52	\$ 4.635,58
	6A	\$ 191,78	\$ 4.893,05
	7A	\$ 202,36	\$ 5.185,05
	8A	\$ 212,65	\$ 5.442,58
	9A	\$ 225,25	\$ 5.768,76


Javier Muñoz
 SPICER EJES PESADOS S.A.
 Coordinador de Recursos Humanos


GRACIELA PENTECOSTE
 Gerente Recursos Humanos
 SPICER EJES PESADOS S.A.











República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 369-22 Acu 1410-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.